



ADDENDA PARA EL EJERCICIO 2024
AL CONVENIO LABORAL DE ÁMBITO INTERNO (2019 - 2023)
DE LA FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Y EL PERSONAL A SU SERVICIO

En Valencia a 18 de diciembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Miguel Bailach Luengo, como secretario general de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (en adelante FVMP), Modesto Martínez Sabater, vicesecretario

y de otra, Lourdes Pozo Vico, M^a José Rodríguez Verdejo, Yolanda Nicolau Abad, Ángel Velasco Adalid y Fernando Rodríguez Pérez, miembros del Comité de Empresa de la FVMP.

MANIFIESTAN

Que, suscrito el día 18 de septiembre de 2019 el Convenio Laboral de ámbito interno de la FVMP y el personal a su servicio y con vigencia entre el 1 de enero de 2019 y el día 31 de diciembre de 2023, es conveniente actualizar determinados aspectos de este, razón por la cual ambas partes formalizan el presente ACUERDO conforme a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. - Incremento salarial

Con efectos del 1 enero de 2024 se acuerda un incremento de 2% lineal sobre el salario base de los/as trabajadores/as.

SEGUNDA- Horario de Fallas

Se modifica, para el ejercicio el año 2024, el artículo 42 apartado 1r quedando redactado: El horario de los días de fallas será: el día 14 y 15 de marzo de 8:00 a 13:00 horas y el 18 de marzo festivo.

TERCERA. Días de libre disposición

De conformidad con el artículo 43, apartado m), y Disposición Adicional segunda del Convenio laboral vigente (2019-2023), se acuerda para el ejercicio 2024, 9 días de libre disposición. También atendiendo a lo dispuesto en la disposición adicional segunda, serán libres los días 24 y 31 de diciembre.

Por la Dirección de la FVMP

Por el Comité de Empresa

Miguel Bailach Luengo
Secretario General

Lourdes Pozo Vico
La presidenta

